

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1291/24

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112, 3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, 169.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1.986 y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de marzo de 2024, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto de esta Corporación para el ejercicio 2024, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento resumido por capítulos, para el ejercicio de 2024, conforme al siguiente:

1) PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2.024.

ESTADO DE INGRESOS

OPERACIONES NO FINANCIERAS

A.1) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos Directos	64.266,00
2.- Impuestos Indirectos	4.500,00
3.- Tasas y otros ingresos	21.400,00
4.- Transferencias corrientes	48.300,00
5.- Ingresos patrimoniales	56.085,32

A.2) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Enajenación de inversiones reales	-----
7.- Transferencias de Capital	19.217,50

B) OPERACIONES FINANCIERAS

8.- Activos financieros	-----
9.- Pasivos financieros	-----

TOTAL INGRESOS..... 213.768,82

ESTADO DE GASTOS

A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	
1.- Gastos de Personal	78.006,96
2.- Gastos en Bienes Ctes.y Serv.	93.994,36
3.- Gastos Financieros	0,00
4.- Transferencias Corrientes	2.000,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- Inversiones Reales	39.767,50
7.- Transferencias de Capital	-----
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8.- Activos Financieros	-----
9.- Pasivos Financieros	-----
TOTAL GASTOS	213.768,82

2) Plantilla de Personal del Ayuntamiento Ejercicio 2.024.

a) Personal Funcionario:

nº plazas	Denominación Puesto	Grupo /CD
-----------	---------------------	-----------

a.1) Con Habilitación Nacional:

1	Secretaria-Intervención	A1 / 22
---	-------------------------	---------

(Puesto en agrupación con Navacepedilla de Corneja)

b) Personal Laboral:

1	Op. Limpieza (tiempo parcial)
1	Op. Mantenimiento Servicio de Agua (tiempo parcial)
2	Op. Servicios Múltiples Peón (tiempo parcial)

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del citado RDL 2/2004, contra la aprobación definitiva del presupuesto, se pondrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, o cualquier otro recurso que se estime procedente.

San Martín de la Vega del Alberche, 12 de mayo de 2024.

El Alcalde en funciones, *Óscar Muñoz Martín*.